

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 131 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

06 JUN. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0227-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 08 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Conformación del Comité Responsable del Monitoreo de Indicadores del Convenio de Gestión - Periodo 2024";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, tiene por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, y de acuerdo a su artículo 29° modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM;

Que, los numerales 29.1 y 29.2 del artículo 29° de la norma antes citada, respecto a los comités, señala que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. Asimismo, puntualiza que los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso;

Que, mediante Oficio N° 021-2024-GOREMAD/HSR-UGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la "Conformación del Comité Responsable del Monitoreo de Indicadores del Convenio de Gestión - Periodo 2024" de la IPRESS del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Memorando N° 0227-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 08 de abril del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado autoriza la proyección del presente Acto Resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones de la Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el "Comité Responsable del Monitoreo de Indicadores del Convenio de Gestión - Periodo 2024"; quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	Med. Ciruj. Luis Humberto CHÁVEZ CELIS
SECRETARIO	Lic Obs. Silvia María LUZA ZECARRA
MIEMBROS	Med. Ciruj. Benedita Emperatriz MORALES VALDIVIA
	Med. Ciruj. Pamela del Pilar ALVAREZ GONZALEZ
	Med. Ciruj. Tania CHAVEZ GALDOS
	Q. F. Alex Orlando PEREZ MEDINA
	Med. Ciruj. Jesualdo CONDORI MAMANI
	Lic. Enf. Doris ARELLANO PUENTE
	Lic. Obst. Rosemelyn Cinthia GUEVARA NINA
	Med. Ciruj. Vladimiro BONINO SOLÓRZANO
	Psic. Maribel Jenny APARICIO CARPIO
	Blga. Rita Jessica PALACIOS CASTAÑEDA
	Lic. Obst. Jhoni Pilar MERMA CONDORI
	Lic. Enf. Adelma AUCAHUAL PA SAIRE
	Lic. T.M. Aurora BUSTAMANTE NUNTON
	Sr. Néstor Rey MUÑOZ SALDIVAR
	Sr. Omar Alfonso SOTO PAZ
	Lic. Enf. Liesel Karen TAIRO NUNEZ
	Lic. Enf. Lusvi Esther DELGADO MENDOZA
	Med. Ciruj. Wilfredo BARRIOS CARPIO

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del referido Comité y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- INSCRIBIR, como MÉRITO en el Registro de los Servidores, a los nuevos integrantes del comité, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 4.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UGC/HSRPM (01)
INTER/LEGAJOS (20)
LHCHC/FJCM/SM/LZ/LHPP
FECHA: 06/06/2024



www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado